PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1600

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 271.732", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM Nº 02/2014, "PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

Asunción, 30 de setiembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación Nº 28/2014, correspondiente al llamado "Servicio de Impresiones Promocionales con Contrato Plurianual - ID Nº 271.732", bajo la modalidad de Contratación Directa FOCEM Nº 02/2014, en el marco del "Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Int. Nº 82/14), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 76 de fecha 08 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Servicio de Impresiones Promocionales con Contrato Plurianual - ID Nº 271.732", bajo la modalidad de Contratación Directa FOCEM Nº 02/2014, en el marco del "Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas: **GOLCIE S.A., ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo, y ARTES GRÁFICA VISUAL**, han presentado sus ofertas conforme al Cuadro que se detalla en el presente Acta.

Que según Informe de Evaluación Nº 71 de fecha 08 de setiembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DCNP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **GOLCIE S.A, ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo Roa y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resultan "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo II).

Seguidamente, en base al Art. 61° se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Si dichas ofertas cumplen con todos los requerimientos serán declaradas como las ofertas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Con relación a la oferta de la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** se observa que no presenta copias de contratos y/o facturaciones para evaluar su experiencia en el ramo, por lo que conforme a lo establecido por el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/036, se ha requerido por Nota SUOC Nº 1508/14 de fecha 10 de setiembre del corriente, la remisión de:

- Copias de contratos y/o facturaciones por la provisión de impresiones promocionales, correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos y/o facturaciones deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.

La Firma ha contestado dentro del plazo estipulado y de manera satisfactoria, por lo que el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

Por lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación concluye que la oferta de la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** cumple con todo lo solicitado por la Convocante, y recomienda que sea declarada "CALIFICADA".

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1600

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL - ID N° 271.732", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 02/2014, "PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para la presente contratación se encuentra prevista en el PAC N° 271.732 un monto total de Gs. 49.600.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil), de ejecución plurianual, el cual se utilizará en el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de Gs. 10.600.000 (Guaraníes diez millones seiscientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 393/2014 (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por el Total, recomienda *ADJUDICAR*, salvo "mejor parecer de la máxima autoridad", de conformidad al Cuadro de Precios Adjudicados – Anexo IV, a la Firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa,** por un monto total de Gs. 28.520.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos veinte mil) IVA incluido.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de setiembre de 2014, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, el llamado "Servicio de Impresiones Promocionales con Contrato Plurianual - ID N° 271.732", bajo la modalidad de Contratación Directa FOCEM N° 02/2014, "Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos", financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 28.520.000 (Guaraníes veintiocho millones quinientos veinte mil) IVA incluido. Para la presente contratación se encuentra prevista en el PAC N° 271.732 un monto total de Gs. 49.600.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil), de ejecución plurianual, el cual se utilizará en el Ejercicio Fiscal 2014 un

OSCAR RAMIREZ C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1600

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES PROMOCIONALES CON CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 271.732", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM Nº 02/2014, "PROYECTO LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD Y FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE ALIMENTOS", FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM).

monto de Gs. 10.600.000 (Guaraníes diez millones seiscientos mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 393/2014 (Anexo III), el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal. Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JGF/fga/cem